

En la Asamblea de Inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, realizada el 21 de febrero del 2004, en las oficinas del Instituto Nacional de la Mujer (edificio propiedad del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar), se tomaron los siguientes acuerdos en firme, por unanimidad.

1. **Declaratoria de dividendos para el período comprendido entre el 01 de enero del 2003 y el 31 de diciembre del 2003:**

En virtud de la aprobación de los estados financieros auditados del Fondo de Inversión Inmobiliaria Gibraltar, se acuerda distribuir el 100% de las utilidades netas de operación obtenidas durante el período comprendido entre el 01 de enero del 2003 y el 31 de diciembre del 2003 en proporción a la correspondiente participación de los inversionistas.

2. **Declaratoria de devolución del capital pagado en exceso por los inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliaria Gibraltar:**

Se acuerda proceder a la devolución de la totalidad de las sumas que, por concepto de capital pagado en exceso, realizaron los inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliaria Gibraltar en la proporción que a cada uno corresponda, según constan en los estados financieros auditados.

3. **Solicitud de prórroga de doce meses para alcanzar los parámetros de diversificación contemplados en el prospecto.**

En virtud de la naturaleza del Fondo de Inversión Inmobiliaria Gibraltar, de lo dispuesto en el Prospecto vigente y de las normas emitidas por la Superintendencia General de Valores, se acuerda prorrogar por un plazo de hasta doce meses contados a partir de la fecha de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Inversionistas del Fondo de Inversión Inmobiliaria Gibraltar, el cumplimiento por parte de Improsa SAFI, S.A., de los parámetros de diversificación de la cartera de bienes inmuebles establecidos en el Prospecto vigente del Fondo de Inversión Inmobiliaria Gibraltar.